LEY DE 16 DE NOVIEMBRE DE 1844

Se establece en la capital del Beni un colegio normal de artes.

JOSE BALLIVIAN PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA &a.

Hacemos saber á todos los bolivianos, que el Congreso ha dictado y nos publicamos la siguiente ley.

El Senado y cámara de Representantes

DECRETAN.

- Art. 1.º Se establece en la capital del departamento del Beni un colegio normal de artes, en que á juicio del Gobierno, se enseñen las que sean mas necesarias á los habitantes de aquel pais.
- 2.º El sueldo de los empleados del colegio y los gastos precisos á la enseñanza, serán pagados por los fondos, de que hablan los artículos siguientes.
- 3.º Se aplican á este establecimiento, deducido el reparto que se hace á los naturales, el ramo de cueros de la provincia de Mojos y el sebo de la misma provincia, deducido tambien el que se consume en los repartos de jabon y velas que se hacen por costumbre.
- 4.º Se adjudica tambien á beneficio del mismo establecimiento un real por cesto, que además de la alcabala, pagará por derecho patriótico la coca que produce la provincia de Caupolican, cuya recaudacion será reglamentada por el Poder Ejecutivo.
- 5.º Cubiertos que sean los gastos del Colegio, el sobrante de las rentas, que le han sido adjudicadas por los dos artículos anteriores, se aplicará á la beneficencia de aquel departamento.

Comuniquese al Poder Ejecutivo, para su ejecucion y cumplimiento. Sala de sesiones de la Cámara de Senadores en la Ilustre y Heróica ciudad Sucre á 14 de Noviembre de 1844 – Crispin Diez de Medina, Presidente del Senado – Buenaventura Guardia, Secretario Senador. [Lugar del sello.]

Palacio del Gobierno Supremo en la Ilustre y Heróica ciudad Sucre á 16 de Noviembre de 1844. Ejecútese – José Ballivian - El Ministro de Instruccion pública – Manuel de la Cruz Mendez.

Mandamos por tanto á todas las autoridades de la República, que la cumplan y la hagan cumplir. El Ministro de Instruccion pública la hará imprimir, publicar y circular á quienes corresponda. – Dado en la Ilustre y Heróica Sucre á 16 de Noviembre de 1844. – José Ballivian. – El Ministro de Instruccion pública – Manuel de la Cruz Mendez.